

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**RADICADO: 11001-31-03-044-2017-00345-00**

1. Atendiendo a lo solicitado por la Dra. INGRID JOHANNA MANTILLA GOMEZ en calidad de Procuradora 1 Judicial II para Asuntos Civiles de Bogotá D.C, e interviniente a petición del señor FERMÍN GUZMÁN (archivos 62), por secretaría ríndase informe respectivo, si la sociedad ACEPLAS quien fue la sociedad designada como secuestre a través del señor Nicolas Sánchez Ordoñez, se encuentra registrada en la lista de auxiliares de la justicia (fl. 218 archivo 01).
2. Por secretaría téngase en cuenta la documental visible en los archivos 65 a 71 para la diligencia de remate.
3. Observa el despacho que, mediante auto adiado a 6 de septiembre y 23 de noviembre de 2022 y 7 de febrero de 2023, se requirió al secuestre para que rinda un informe de su gestión.

Durante el término concedido la secuestre no dio cumplimiento a la orden impartida, pasando por alto la obligación que le asiste de rendir cuentas mensuales de su gestión (artículo 51 del C.G.P.), circunstancia que impone su relevo del cargo y terminación de las funciones encomendadas.

Por lo anteriormente expuesto se:

**RESUELVE**

**PRIMERO: RELEVAR** del cargo a la sociedad ACEPLAS representada por Nicolas Sánchez Ordoñez, quien actúa como secuestre. Por secretaría comuníquese la presente decisión por estado y además por cualquier medio expedito.

**SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, **NOMBRAR** como nuevo secuestre a *Soluciones Legales Inteligentes SAS*.

**TERCERO: ORDENAR** al secuestre removido que de manera inmediata haga entrega de los bienes que en su poder reposan al nuevo secuestre designado. Circunstancia que una vez materializada deberá ser informada a este Despacho.

**CUARTO: REQUERIR** al secuestre relevado, para que en el término de diez (10) días, rinda cuenta comprobadas de las actuaciones adelantadas en cumplimiento de su gestión.

**NOTIFÍQUESE**

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Heny Velásquez Ortiz'. The signature is written in a cursive, somewhat stylized font. The first letter 'H' is large and prominent, followed by 'eny', then 'Velásquez' and 'Ortiz' in a more fluid, connected script.

**HENY VELÁSQUEZ ORTIZ**